

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4335 MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de MURCIA EMPRENDE, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (la "Sociedad"), acordó, con fecha 26 de junio de 2020, la reducción del capital social en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (2.842.400,00 €), mediante la reducción del valor nominal de cada una de sus 6.800 acciones en la cantidad de cuatrocientos dieciocho euros (418,00 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Murcia, 22 de julio de 2020.- La secretaria no consejera del consejo de administración, Doña Isabel del Rey Carrión.

ID: A200034137-1